

PROPUESTA DE GOBERNANZA Y FUNCIONAMIENTO

En seguimiento a las recomendaciones y acuerdos tomados por los Consejos Económicos y Sociales e instituciones similares involucrados en el proceso de construcción y consolidación de la Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe (CESALC), a continuación se presenta propuesta sobre los principios de gobernanza y aspectos claves para su funcionamiento en la fase inicial. Esta propuesta será presentada para discusión y deliberación en el próximo encuentro de la CESALC a realizarse en Buenos Aires (Argentina), de 9 a 11 de abril de 2014, bajo la organización del Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires.

I - PRESENTACIÓN

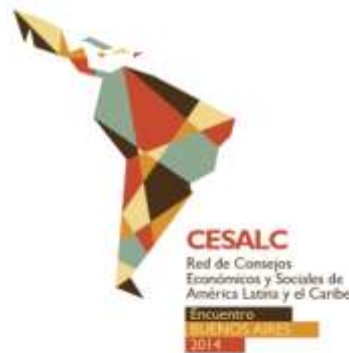
El surgimiento de diversos consejos económicos y sociales e instituciones similares en América Latina y el Caribe en los últimos años es reflejo del creciente interés en fortalecer la democracia por medio de la creación de espacios innovadores y calificados de diálogo social y concertación. La Red de Consejos Económicos y Sociales de América Latina y el Caribe (CESALC), fruto del acercamiento entre los consejos de la región, de incontables encuentros y oportunidades para cambio de experiencias, surge en este contexto de ampliación de los mecanismos de participación. Su idealización refuerza la intención de aumentar aún más el intercambio, de organizar y hacer perene el encuentro de instituciones afines que comparten desafíos comunes.

1.1 Miembros

Pueden participar de la Red los consejos económicos y sociales e instituciones similares de América Latina y del Caribe, sean nacionales o sub-nacionales. Para ingresar a la Red, es necesario que la organización interesada presente su solicitud por medio de una carta de adhesión.

1.2 Objetivos:

Son objetivos de la Red:

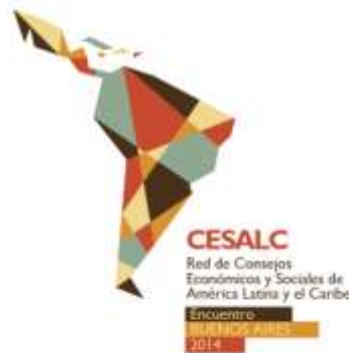


- a) Estimular y apoyar la creación de Consejos Económicos y Sociales o instituciones similares en la región, tanto dentro de los Estados nacionales como también a nivel sub-nacional, en los estados, en provincias y en los municipios de los países del grupo;
- b) Producir debates sobre las cuestiones nacionales e internacionales y sus impactos en los países de América Latina y del Caribe, promoviendo la integración entre los representantes de la sociedad civil que conforman la Red. Facilitar que los resultados de estas discusiones sean enviados como recomendaciones y propuestas a los Jefes de Estado;
- c) Priorizar los debates sobre la democracia y la defensa de los procesos democráticos en América Latina y el Caribe

1.3 Compromisos expresados en la Carta de Brasilia

Los consejos económicos y sociales o instituciones similares, reunidos en Brasilia (Brasil) el 19 de julio de 2013, expresaron los siguientes compromisos:

- a) Fortalecer la Red de Consejos Económicos y Sociales de la América Latina y el Caribe (CESALC) como un instrumento de diálogo y de intercambio de conocimientos, permitiendo la difusión de las experiencias existentes y estableciendo una agenda de temas de interés común de debate;
- b) Fortalecer los consejos económicos y sociales e instituciones similares miembros de la Red, comprendiendo las peculiaridades de cada uno y los retos comunes, buscando promover procesos de mejora y de innovación del instrumento, así como la difusión del impacto de los resultados del diálogo;
- c) Participar de la administración de la Red CESALC, contribuyendo a su consolidación y estableciendo un modelo de gestión compartida, así como una agenda anual de actividades organizadas conjuntamente o por un determinado miembro de la Red;
- d) Contribuir a la difusión de las experiencias de los consejos económicos y sociales, sus propuestas y resultados en el Portal de la CESALC, instrumento que debe ser alimentado de forma continua por todos los miembros de la Red y que tiene como objetivo facilitar el flujo de informaciones



II –PRINCIPIOS DE GOBERNANZA Y FUNCIONAMIENTO

La gobernanza de la Red se caracterizará por ser flexible y estará basada en principios más que en normas. Su administración será ejercida por un Comité de Gestión, integrado hasta por 5 Consejos miembros de la red, uno de los cuales tendrá la función de coordinador y los otros dos servirán de apoyo en la gestión. El Comité de Gestión será elegidos, para un período de 2 años, en ocasión de los Encuentros presenciales, denominados Encuentros.”

2.1 Principios de Gobernanza

- a) **Rendición de cuentas:** implica que los encargados de tomar decisiones en el Comité de Gestión y los demás participantes de la Red asuman responsabilidad por los resultados de las decisiones adoptadas y respondan por el hecho de no haber sido posible implementar tales decisiones. Deben respetar los estándares, normas y objetivos acordados.
- b) **Transparencia:** en apoyo a la rendición de cuentas, la transparencia literalmente significa que los participantes de la Red deberán tener a su disposición la información relativa al quehacer de la Red y que los procedimientos aplicados en la administración también sean transparentes.
- c) **Equidad e inclusión:** relacionada de manera estrecha con la inclusión, la equidad se refiere específicamente al derecho de cada miembro a tener voz en igualdad de condiciones, en los procesos de gobernanza y a beneficiarse equitativamente de los resultados de éstos. Ello significa asegurar que las voces de todos miembros sean incluidas sin excepción.
- d) **Sensibilidad:** en la gobernanza de la Red, la sensibilidad significa que el Comité de Gestión deberá actuar a partir de la información recabada por medio de procesos participativos, en maneras que beneficien al conjunto de los participantes, buscando cumplir una agenda que refleje las demandas y necesidades colectivas
- e) **Defensa de derechos humanos:** los miembros de la Red deben promover el respeto y la protección plena de los derechos humanos – en particular los de las personas vulnerables o marginadas – tal como lo establecen los diversos elementos del marco de derechos humanos de la ONU.
- f) **Solidaridad y cooperación:** la Red estará basada en los principios de la solidaridad y cooperación entre los representantes de la sociedad civil de los distintos países. Es esperado que todos sus participantes colaboren activamente para el éxito de su agenda de



debates y que solidariamente asuman el compromiso de colaborar para su constante fortalecimiento.

- g) **Colaboración Internacional:** La Red priorizará la colaboración entre los países de América Latina y el Caribe sobre temas políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. Además, promoverá la Cooperación Sur Sur para el intercambio de conocimientos, tecnología y recursos entre los países en desarrollo, en base a los principios básicos de solidaridad, complementariedad, igualdad, no condicionalidad y respeto de la soberanía.

2.2 Funcionamiento

- a) La administración de la Red será ejercida por el Comité de Gestión, responsable de la administración compartida de la Red y el cual estará formado hasta por 5 consejos económicos y sociales o instituciones similares miembros. El Comité de Gestión es escogido para un periodo de dos años.
- b) El Comité de Gestión será coordinado por uno de los tres consejos económicos y sociales o instituciones similares escogido por los miembros de la red para el período de dos años. El Miembro-Coordinador será responsable por conducir el trabajo del Comité de Gestión.
- c) Se realizarán reuniones presenciales con periodicidad anual denominadas “Encuentro de la CESALC”, en los cuales se organizarán los debates temáticos, se aprobarán declaraciones de la Red sobre los temas tratados y posibles modificaciones al marco de Gobernanza. También se definirá la sede del próximo encuentro.
- d) Cada dos años, durante el Encuentro, los miembros de la Red aprobarán el plan de trabajo y escogerán el Comité de Gestión.
- e) Los integrantes del comité de Gestión podrán en común acuerdo definir y compartir, sin distinción jerárquica, las tareas relativas a la administración de la Red durante su periodo de actuación.
- f) Para la toma de acuerdos en dichos encuentros, se buscará siempre el consenso, consignando y dejando constancia si no existe unanimidad. Los miembros que no puedan asistir, podrán delegar su voto en otro participante de la Red.



- g) La Red desarrollará también encuentros virtuales entre sus participantes, por medio de foros, talleres, cursos de capacitación y otras actividades incluidas en el plan de trabajo acordado en el Encuentro.
- h) Cada miembro de la Red será responsable directamente por la actualización de sus informaciones institucionales en el Portal de la CESALC, también de compartir sus agendas y productos del dialogo pertinentes en la referida plataforma virtual.
- i) Los principios de gobernanza de la Red, podrán ser modificados en conjunto, si fuera necesario, en el Encuentro.

2.3 Plan de trabajo

- a) Los miembros del Comité de Gestión construirán juntos un Plan de Trabajo de carácter bianual, y otras actividades o acciones pertinentes previa la realización de los encuentros.
- b) El Comité de Gestión de la Red será responsable por coordinar la ejecución del Plan de Trabajo y de presentar en el Encuentro los informes anuales sobre los avances alcanzados.
- c) Para apoyar la ejecución de las actividades y acciones incluidos en el Plan de Trabajo, podrán ser creados grupos temáticos, con participación de distintos consejos e instituciones similares miembros de la Red y con plazos de funcionamiento previamente acordados.
- d) El Plan de Trabajo bianual deberá informar los temas prioritarios para debate en el contexto de las actividades de la Red.

2.4 Financiamiento

- a) Cada consejo económico y social o institución similar miembro de la Red deberá movilizar sus propios recursos financieros para viabilizar su participación en las actividades previstas, con la opción también de buscar distintas fuentes de financiación y cooperación.
- b) El Comité de Gestión podrá buscar cooperación para apoyar la financiación de las actividades previstas en el Plan de Trabajo bianual.
- c) El consejo económico y social o institución similar anfitrión del Encuentro arbitrará los recursos necesarios para la realización del evento.